CONTRATO DE COMPRAVENTA: 007 de 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: NOVIEMBRE 14 DE 2025
CONTRATISTA: JESICA ANDREA RÍOS CELY	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. 1.110.498.679
OBJETO: COMPRAVENTA DE KIT DE GRADUACIÓN Y OTRO MATERIAL LITOGRAFICO, CON EL PROPOSITO DE CERTIFICAR EN DEBIDA FORMA LA PROMOCIÓN ESCOLAR 2025.	
VALOR INICIAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.388.000) MCTE	
PLAZO: DIEZ (10) días calendario.	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N.A.	**FECHA SUSPENSION**: N.A.
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 18 DE 2025	**FECHA DE REINICIO:** N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 27 DE 2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:** N.A.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (ES): MARÍA RUBIELA RAMÍREZ DE PULIDO	

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de noviembre de 2025, MARÍA RUBIELA RAMÍREZ DE PULIDO supervisor del contrato No 007 de 2025, cuyo objeto es la: COMPRAVENTA DE KIT DE GRADUACIÓN Y OTRO MATERIAL LITOGRAFICO, CON EL PROPOSITO DE CERTIFICAR EN DEBIDA FORMA LA PROMOCIÓN ESCOLAR 2025, mediante acta de recibo a satisfacción, deja constancia que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte del contratista JESICA ANDREA RÍOS CELY identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.498.679 propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA DIPLOMART, documento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.

2. Que el día 12 de diciembre de 2025, se realizó el pago total por valor de $ 2.388.000, según comprobante de egreso No. 030.

3. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el objeto y compromisos del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Institución Educativa a entera satisfacción, tal como evidencia en el acta de recibo a satisfacción y los informes de supervisión los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

5. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, impuestos establecidos en la Ley 1607 de 2012, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Código	Fuente	N°. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	N°. RP	Vigencia	Valor Total del CRP
2.1.2.02.02.008.02	124104	018	12/11/2025	$ 2.431.350	018	14/11/2025	$ 2.388.000

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALORES PACTADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.388.000,00	$ 2.388.000,00
VALOR ADICION	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.388.000,00	$ 2.388.000,00
ANTICIPO	$ -	$ -

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$	2.388.000,00	$	2.388.000,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$	2.388.000,00	$	2.388.000,00
SALDO A LIBERAR	$	-	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (sumas iguales)	$	2.388.000,00	$	2.388.000,00

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO una vez las partes firmen la presente acta de liquidación y en consecuencia renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del Contrato.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la supervisión y/o interventoría.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Liquidación y declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, en fresno - Tolima, **a los (03) días del mes de febrero de 2026**

ANDERSON PARRA QUINTERO
Rector y Ordenador del Gasto

DISTRIBUIDORA diplomart
Una buena opción para su Institución
Jesica Andrea Rios C.
Nit. 1.110.498.679-8

JESICA ANDREA RÍOS CELY
Propietaria del establecimiento de comercio
DISTRIBUIDORA DIPLOMART
Contratista

MARIA RUBIELA RAMIREZ DE PULIDO
Supervisor

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista
Revisó: Jaqueline Hernández Barraza - Auxiliar Administrativo